

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1032

4 de abril de 2019

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia, estadísticas, procesos y reglamentos de utilización en el Hospital de Psiquiatría General Doctor Ramón Fernández Marina de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Psiquiatría General Doctor Ramón Fernández Marina (Hospital) fue inaugurado en 1929, conocido como el “Nuevo Manicomio”. Está ubicado en Río Piedras, la referida institución ofrece servicios a toda la población de la Isla. En la misma se admiten pacientes mayores de dieciocho (18) años con problemas de salud mental, durante las fases aguda y sud-aguda de su condición. El Hospital, cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales de la conducta y salud física. Además, cuenta con una unidad de Evaluación y Cernimiento, Unidades de Cuidado Agudo, Sala de Enfermería, entre otros servicios. Igualmente, entre sus facilidades tiene una sala para emergencias psiquiátricas abierta las veinticuatro horas al día.

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 67-1993, según enmendada, el Hospital de Psiquiatría opera bajo la dirección de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). ASSMCA es la entidad del Gobierno de

Puerto Rico que presta servicios dirigidos a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas de Salud Mental, trastornos adictivos o dependencia a sustancias. Estimamos que dichos servicios son de suma importancia para la sana convivencia entre los habitantes de Puerto Rico e imperativos para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Se nos ha llamado la atención sobre la ineficiencia de las oficinas de utilización del Hospital. Estas oficinas cuentan con un Coordinador de Utilización Medica. El trabajo de la referida oficina consiste principalmente en el desarrollo, coordinación, implantación, evaluación, y supervisión de gran variedad de actividades administrativas, asesorarías, consultivas y normativas correspondientes a los procesos de políticas y estrategias corporativas de las actividades de análisis y revisión de expedientes médicos para verificar y recopilar la información relacionada con el cuidado medico, los servicios y procedimientos de salud y el uso de las facilidades mediante la comprobación del cumplimiento con los criterios institucionales y la reglamentación establecida que rige los procesos de los servicios de admisiones. La Oficina de Utilización además recopila información sobre las estadías, altas y otros procedimientos relacionados con los servicios ofrecidos. Lo anterior con el propósito de prevenir tratamientos y diagnósticos innecesarios, duplicaciones de servicios, detección de fraude y otras irregularidades que provocan alza en los costos de salud¹.

El buen funcionamiento administrativo de estas oficinas de utilización resulta imperativo para que el Hospital pueda facturar a las aseguradoras los servicios médicos ofrecidos a los pacientes. Serán los responsables de coordinar y evaluar el cumplimiento con los planes estratégicos institucionales de las distintas actividades administrativas y operacionales del sistema de utilización de servicios médicos. Enumerando algunas como el análisis de denegados, informar los referidos de revisión concurrente a las unidades de trabajo correspondientes, perfiles médicos, estadísticas e informes periódicos comparativos de la utilización para los diferentes renglones de los servicios

¹ Plan de Evaluación de los Puestos y de Redistribución de la Gerencia del Servicio de Carrera (Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe).

de salud, entre otras con el objetivo de mejorar la utilización de los servicios de salud institucionales. Además el coordinador de esta oficina junto a otros empleados llevaran a cabo procesos de análisis y revisión de expedientes médicos para corroborar y recopilar información relacionada con los servicios de salud de la institución, con el fin de comprobar el buen cumplimiento de los criterios del Hospital y la reglamentación establecida para los procesos de los servicios de admisiones, estadías, altas y todos los procedimientos relacionados con la utilización de los servicios médicos que se le proveen a los pacientes atendidos en el Hospital.

En virtud de lo anterior, se le ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada y exhaustiva a las oficinas de utilización del Hospital de Psiquiatría General Doctor Ramón Fernández Marina. Destacando la importancia de la buena labor que deben realizar estas oficinas para el proceso de verificación de expedientes médicos, proceso de facturación médica, entre otras responsabilidades ya mencionadas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación exhaustiva sobre la eficiencia, estadísticas, procesos y
3 reglamentos de utilización en el Hospital de Psiquiatría General Doctor Ramón
4 Fernández Marina de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2. - La Comisión de Salud deberá rendir un informe con sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta
7 (180) días luego de ser aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.